

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47343 MADRID

Edicto

Doña ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 y 24 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 666/2017 referente al concursado CLIGAS OBRAS EINSTALACIONES, S.L. con CIF B 82055294 por auto de fecha 19 de noviembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1. El cese de Dña. MARÍA JOSÉ DUEÑAS POZO.

2. Se nombra administrador concursal a CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P. con CIF B86353729, domicilio profesional en Plaza de Celenque, n.º 1, 3.º izquierda, CP: 28013, teléfono 91521006, fax 913604373 y correo electrónico cligas@convenia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos que deberán realizar conforme a lo previsto en los art. 255 y ss. del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni a través del Decanato de esta localidad.

Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, doña Adela Moreno Blanco.

ID: A200063364-1